

100.0501
RESOLUCION No.

0568

DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE APROBACIÓN PLANOS DE
PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO CUATRO**

El Curador Urbano No. 1 de Yopal, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017 y Decreto 1783 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, **JEAN HELI PÉREZ CÓRDOBA** identificado con cedula de ciudadanía No.1.098.801.901 expedida en Bucaramanga, celular 3102416068, correo electrónico: jean_heli08@hotmail.com, en calidad de propietario y según la norma titular, presentó ante el Curador Urbano No. 1 de Yopal, solicitud de **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL** respecto del inmueble identificado con nomenclatura **CARRERA 47 No. 35A-7 AP 201, CARRERA 47 No. 35A-7 AP 202, CARRERA 47 No.35A-7 AP 301 y CARRERA 47 No. 35A-7 AP 302, XIRUMA**, área urbana destinada a vivienda en el municipio de Yopal, identificado con Matricula Inmobiliaria No.470-106605, Referencia Catastral **850010101000018370001000000000**, quedando la solicitud radicada en legal y debida forma el día 29 de septiembre de 2025 y siendo asignado el radicado 25-1-00285.

Que, **EL SOLICITANTE** presentó ante el Curador Urbano No. 1 de Yopal, los documentos que de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1783 de 2021 y Resolución No. 1025 del 31/12/2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se requieren para el trámite de **APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, incluido Acto Administrativo y/o **RESOLUCIÓN NO. 0672 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024** en la cual se otorgó Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva y **RESOLUCIÓN NO. 0181 DEL 14 DE ABRIL DE 2025** en la cual se otorgó Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Modificación + Ampliación expedidas por este despacho.

Que, el régimen de Propiedad Horizontal aplicable al inmueble objeto de la presente solicitud de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, es el previsto en la ley 675 del 3 de agosto de 2001, y demás normas que lo adicionan y reglamentan.

TELÉFONO CELULAR: 3124887070

CARRERA 20 No 08-37 YOPAL – CASANARE Código Postal 85001

Email: curadorurbano1yopal@gmail.com

NIT. 17.341.321-4 responsable de IVA

Que, de conformidad con lo expuesto, para su aprobación se relacionan las siguientes áreas:

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL – EDIFICIO CUATRO						
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (M2)	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA (M2)	ÁREA PRIVADA LIBRE (M2)	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO (M2)	ÁREA COMÚN CUBIERTA (M2)	ÁREA COMÚN DESCUBIERTA (M2)
ÁREA LOTE	90					
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA SEGÚN LICENCIA	268,91					
N +0,00	80,21	0	5,58	48,13	32,08	4,21
N +3,24	94,35	69,2	0	3,76	21,39	0
N +6,49	94,35	69,2	0	3,76	21,39	0
SUMA TOTAL N +0,00 - N +3,24 - N +6,49	268,91	138,4	5,58	55,65	74,86	4,21

DISTRIBUCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (M2)	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA (M2)	ÁREA PRIVADA LIBRE (M2)	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO (M2)
APARTAMENTO 201	40,6	31,1	5,27	9,5
APARTAMENTO 202	54,55	38,1	0	16,45
APARTAMENTO 301	44,71	31,1	0,31	13,61
APARTAMENTO 302	54,19	38,1	0	16,09

ÁREAS COMUNES	
CUBIERTA	94,35
FACHADA	217,13

Que, se adjuntó por el interesado, comprobante de pago por valor de \$370.972,00

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL correspondiente al **EDIFICIO CUATRO** inmueble identificado con nomenclaturas

TELÉFONO CELULAR: 3124887070

CARRERA 20 No 08-37 YOPAL – CASANARE Código Postal 85001

Email: curadorurbano1yopal@gmail.com

NIT. 17.341.321-4 responsable de IVA

CARRERA 47 No. 35A-7 AP 201, CARRERA 47 No. 35A-7 AP 202, CARRERA 47 No. 35A-7 AP 301 y CARRERA 47 No. 35A-7 AP 302, XIRUMA, con Matricula Inmobiliaria **470-106605** y referencia catastral No. **850010101000018370001000000000**, inmueble debidamente identificado en la parte Considerativa del presente Acto Administrativo, quedando las áreas como se describen a continuación:

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL – EDIFICIO CUATRO						
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (M2)	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA (M2)	ÁREA PRIVADA LIBRE (M2)	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO (M2)	ÁREA COMÚN CUBIERTA (M2)	ÁREA COMÚN DESCUBIERTA (M2)
ÁREA LOTE	90					
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA SEGÚN LICENCIA	268,91					
N +0,00	80,21	0	5,58	48,13	32,08	4,21
N +3,24	94,35	69,2	0	3,76	21,39	0
N +6,49	94,35	69,2	0	3,76	21,39	0
SUMA TOTAL N +0,00 - N +3,24 - N +6,49	268,91	138,4	5,58	55,65	74,86	4,21

DISTRIBUCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (M2)	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA (M2)	ÁREA PRIVADA LIBRE (M2)	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO (M2)
APARTAMENTO 201	40,6	31,1	5,27	9,5
APARTAMENTO 202	54,55	38,1	0	16,45
APARTAMENTO 301	44,71	31,1	0,31	13,61
APARTAMENTO 302	54,19	38,1	0	16,09

ÁREAS COMUNES	
CUBIERTA	94,35
FACHADA	217,13

SEGUNDO. - En consecuencia, **NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a **JEAN HELI PEREZ CORDOBA**, celular 3102416068, correo electrónico: jean-heli08@hotmail.com, en calidad de propietario y según la norma titular, dentro de los cinco días siguientes a su expedición. De no ser posible la Notificación Personal,

TELÉFONO CELULAR: 3124887070

CARRERA 20 No 08-37 YOPAL – CASANARE Código Postal 85001

Email: curadorurbano1yopal@gmail.com

20 OCT 2025

0568



NIT. 17.341.321-4 responsable de IVA

se procederá notificar por Aviso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., en cualquiera de los casos indicando que contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición y de Apelación de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 en concordancia con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., recursos que se deben interponer por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de manera personal o al correo electrónico curadorurbano1yopal@gmail.com.

TERCERO. – HACE parte integral del presente Acto Administrativo: seis (06) planos con su correspondiente cuadro de áreas y documento de descripción general del proyecto, los que se entregan firmados y sellados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARLEY LATRIGLIA CUEVAS
Curador Urbano No 1 de Yopal

El art. 83 de la Constitución Política establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que adelanten ante estas". Por tanto, el Curador Urbano No. 1 de Yopal presume que la documentación aportada por el(los) solicitante(s) es cierta. La veracidad de la información y los documentos presentados corresponden exclusivamente al (los) Solicitante(s) y a los profesionales responsables que suscriben la solicitud de licencia.

TELÉFONO CELULAR: 3124887070

CARRERA 20 No 08-37 YOPAL – CASANARE Código Postal 85001

Email: curadorurbano1yopal@gmail.com